ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 236
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA OTORGAR UN DONATIVO CONSISTENTE EN EQUIPO Y MATERIALES DE IMPRENTA DECOMISADOS POR EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE AL TALLER DE ARTES GRÁFICAS DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD SUPERIOR VOCACIONAL BERNARDINO CORDERO BERNARD DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: La imprenta adscrita a la Secretaría Municipal del Municipio Autónomo de Ponce ha descartado su equipo de imprenta tradicional y va a sustituir el mismo por maquinaria digital y computadorizada con la cual se harán los trabajos futuros de esta dependencia;

POR CUANTO: Al ser descartado dicho equipo de imprenta, han quedado en desuso una serie de productos químicos y tintes utilizados en el proceso de impresión, cuyo almacenamiento prolongado podría causar riesgos a la salud y seguridad de empleados y público en general;

POR CUANTO: El día 15 de marzo de 2001 los señores Carlos Pérez Ruiz y Carlos R. Quiñones, maestros del Taller de Artes Gráficas de la Escuela de la Comunidad Bernardino Cordero Bernard de Ponce, Puerto Rico, solicitaron a la Imprenta Municipal, adscrita a la Secretaría Municipal, la donación del equipo y materiales de imprenta descartados, cuyo número y descripción indica a continuación:

1. Mica MBM-Plastic-1
2. Pumice Powder 20-1
3. Brigtboy Abrasives-1
4. Vip Form and Ductor Set-27
5. Pumice Powder 20-4
6. Mantilla de la Prensa-14
7. Plastic-C 5-1/2 x 30-1/2-1
8. Multi 1860-4
9. Clear Clossy-1
10. Enco-ND_232-14
11. Duplicator-6
12. Duplicator Fountin Concetrado-4
13. Aguarian Gum-2
14. Concur-1
15. Absorbente –5 (Para lavar rolo de la prensa)
16. Ruber Base Plus (12630 black)-8
17. " " " (VS529 Pantone)-5
18. " " " (Fast Viridine)-4
19. " " " (Pantone Rubine Red)-6
20. " " " (Pantone White)-5
21. " " " (Brillant Orange)-5
22. " " " (Bordeaux Red)-1
23. " " " (Rhodamine)-5
24. " " " (Viridine)-1
25. Rubber Base Plus (Green)-9
26. " " " (Vandijk Brown)-14
27. " " " (Yellow)-8
28. " " " (Reflex Blue)-5
29. " " " (Process Blue)-5
30. " " " (Purple)-7
31. " " " (Warm Red)-4
32. " " " (Putch Fireball)-5
33. CML-Oil Base Plus (Metalic Silver)-4
34. Bright Orange Acrylic-1
35. Van Son Inks-2
36. Plancha Negativa (10 x 15)-1
37. Placa 15 x 18 -1
38. Per Fex Co. Levelite -8
39. Impreset (medium red)-1
40. Ultima (Sample Black)-2
41. Impreset (Reflex Blue)-3
42. Uni Pank Ready Mixed Cold Ink (Gold)-5
43. Impreset Blanco-1
44. Impreset Blue-1
45. Rapid One Step (concentrated glaze remover)-7

POR CUANTO: La mencionada propiedad municipal ha sido dada de baja del servicio municipal y no existe impedimento alguno para su libre disposición;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (g) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, dispone, que como partes de sus poderes, los municipios podrán:

> **" (g) Ceder a, y adquirir de cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso, cualesquiera bienes muebles o inmuebles con sujeción a las disposiciones de esta Ley",**

POR CUANTO: El Artículo 10.008 de la citada Ley de Municipios Autónomos establece, entre otros pormenores que el municipio podrá ceder gratuitamente el título de propiedad de cualquier bien al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o al Gobierno Federal, siempre y cuando sea para uso público;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar la donación del equipo y materiales de imprenta antes descritos al Taller de Artes Gráficas de la Escuela de la Comunidad Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard de Ponce, Puerto Rico. Esta donación estará condicionada a que el equipo y materiales de imprenta hayan sido previamente decomisados conforme a leyes y reglamentos vigentes.

SECCION SEGUNDA: Establecer como condición de esta donación que la Escuela de la Comunidad Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard se hace responsable del adiestramiento a los estudiantes sobre el uso y manejo del equipo y materiales de imprenta a ser donados, relevando así al Municipio Autónomo de Ponce por cualquier accidente o situación que surja como consecuencia del mal uso y/o manejo de los mismos.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Municipal, Oficina de la Encargada de la Propiedad Mueble, Oficina de Seguros y División Legal del Municipio Autónomo de Ponce, así como al Director de la Escuela de la Comunidad Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard y al Secretario de Educación de Puerto Rico.

SECCION CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 17 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/lvp

Revisado por: A.S.O.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 236,** Serie de 2000-2001, **"PARA OTORGAR UN DONATIVO CONSISTENTE EN EQUIPO Y MATERIALES DE IMPRENTA DECOMISADOS POR EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE AL TALLER DE ARTES GRÁFICAS DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD SUPERIOR VOCACIONAL BERNARDINO CORDERO BERNARD DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 9 de abril de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de abril de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de abril de 2001, y éste la firmó el día martes, 17 de abril de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de abril de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom